

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE LAS DISPOSICIONES DE ENTES EXTERNOS DE FISCALIZACIÓN

Sistema Institucional de Calidad

16/09/2021

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-PC-AIN-P-V.01-2021
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE CALIDAD	Fecha Emisión: 16/09/2021
	PROCESO ESPECÍFICO AUDITORÍA INTERNA	Páginas: 23
	PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE LAS DISPOSICIONES DE ENTES EXTERNOS DE FISCALIZACIÓN	Versión: 02

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE DEL DOCUMENTO	3
3. NORMATIVA APLICADA	3
4. POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCEDIMIENTO	4
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	5
6. RESPONSABLES	6
7. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES	6
8. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y ENTES EXTERNOS DE FISCALIZACIÓN	8
8.1 Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna	8
8.2 Seguimiento a la implementación de las disposiciones y recomendaciones de los informes de la Contraloría General de la República	17
8.3 Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de Auditores Externos	19
9. DIAGRAMA DE FLUJO	21
10. CONTROL DE CAMBIOS	22
11. CUADRO DE VALIDACIONES Y AUTORIZACIONES	23

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-PC-AIN-P-V.01-2021
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE CALIDAD	Fecha Emisión: 16/09/2021
	PROCESO ESPECÍFICO AUDITORÍA INTERNA	Páginas: 23
	PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE LAS DISPOSICIONES DE ENTES EXTERNOS DE FISCALIZACIÓN	Versión: 02

1. OBJETIVO

Establecer las disposiciones y actividades necesarias del proceso integral de seguimiento e implementación, por parte de la Administración Activa del MICITT, de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y las disposiciones de entes externos de fiscalización.

2. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El presente es un documento técnico y de consulta para el personal encargado de la gestión y fortalecimiento del proceso de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y las disposiciones de entes externos de fiscalización por parte de la Administración Activa.

3. NORMATIVA APLICADA

- Ley General de Control Interno N° 8292 del 31 de julio 2002, publicada en La Gaceta N° 169 del 4 de septiembre de 2002.
- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, Resolución R-DC-119-2009, del 16/12/2009, publicadas en la Gaceta N° 28 del 10/02/2010.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Resolución R-DC-064-2014, del 01/01/2015, publicadas en la Gaceta N° 184 del 25/09/2014.
- Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, Resolución R-CO-83-2018.

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-PC-AIN-P-V.01-2021
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE CALIDAD	Fecha Emisión: 16/09/2021
	PROCESO ESPECÍFICO AUDITORÍA INTERNA	Páginas: 23
	PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE LAS DISPOSICIONES DE ENTES EXTERNOS DE FISCALIZACIÓN	Versión: 02

- Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Decreto Ejecutivo N° 22780, del 20/10/1993.
- Estatuto Autónomo de Servicios del Viceministerio de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 35458, del 08/07/2009.

4. POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCEDIMIENTO

- **PO-SEG-01-001:** Este procedimiento inicia una vez que se cumpla el plazo otorgado por el ordenamiento jurídico y técnico aplicable, para la aceptación e implementación de las recomendaciones contempladas en los productos emitidos por la Auditoría Interna, así como los resultados que sean de conocimiento de la auditoría interna, de los estudios realizados por los entes externos de fiscalización.
- **PO-SEG-01-002:** La Administración Activa es responsable, tanto de indicar la acción correctiva, como de dar seguimiento e implementar las recomendaciones de los informes de la Auditoría Interna de manera oportuna y efectiva. Así también, es responsable de la atención de las disposiciones emitidas en los informes de fiscalización de los entes externos de fiscalización.
- **PO-SEG-01-003:** Una auditoría no puede considerarse finalizada hasta que no estén implementadas todas las recomendaciones señaladas en el informe, lo que viene a justificar el seguimiento que la Auditoría Interna debe realizar al progreso de las acciones correctivas previamente comprometidas con la Administración Activa, tanto propias, como de entes externos de fiscalización.
- **PO-SEG-01-004:** En el Plan Anual de Trabajo del Auditoría Interna, se llevará a cabo la programación de seguimientos para las recomendaciones derivadas de los estudios de auditoría, y de las fiscalizaciones de entes externos. Este aspecto debe considerarse como un proceso continuo, por lo que la Auditoría Interna diseñará los

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-PC-AIN-P-V.01-2021
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE CALIDAD	Fecha Emisión: 16/09/2021
	PROCESO ESPECÍFICO AUDITORÍA INTERNA	Páginas: 23
	PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE LAS DISPOSICIONES DE ENTES EXTERNOS DE FISCALIZACIÓN	Versión: 02

registros y controles que a su juicio sean necesarios para sistemáticamente realizar el seguimiento específico o del conjunto de las recomendaciones y disposiciones pendientes de implementar.

- PO-SEG-01-005:** La Auditoría Interna debe llevar un estricto control acerca de los límites de tiempo de respuesta en que la Administración Activa debe implementar las recomendaciones producto de los informes de Auditoría Interna y disposiciones de entes externos.
- PO-SEG-01-006:** La Auditoría Interna, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la Administración Activa.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- MICITT-PC-AIN-F-V.01-2021_Análisis solicitud prórroga implementación recomendaciones.
- MICITT-PC-AIN-F-V.01-2021_Oficio aceptación implementación recomendaciones.
- MICITT-PC-AIN-F-V.01-2021_Oficio apercibimiento plazo vencido implementación recomendaciones.
- MICITT-PC-AIN-F-V.01-2021_Oficio aprobación-negación prórroga implementación recomendaciones.
- MICITT-PC-AIN-F-V.01-2021_Oficio recordatorio vencimiento plazo implementación recomendaciones.

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-PC-AIN-P-V.01-2021
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE CALIDAD	Fecha Emisión: 16/09/2021
	PROCESO ESPECÍFICO AUDITORÍA INTERNA	Páginas: 23
	PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE LAS DISPOSICIONES DE ENTES EXTERNOS DE FISCALIZACIÓN	Versión: 02

6. RESPONSABLES

Para visualizar las personas que intervienen en el procedimiento del Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y su rol dentro del mismo, se presenta el siguiente cuadro:

CARGO	DEPENDENCIA	Rol dentro del procedimiento (Marcar con X)		
		EJECUCIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Jerarca	MICITT		X	
Titular Subordinado(a)	MICITT	X		
Auditor(a) Interno	AI	X	X	X
Analista de Auditoria	AI	X	X	

7. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

- Administración Activa:** Uno de los dos componentes orgánicos del Sistema de Control Interno (SCI). Desde el punto de vista funcional, es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración. Desde el punto de vista orgánico, es el conjunto de órganos de la función administrativa que deciden y ejecutan, incluyendo al Jerarca.
- AI:** Auditoría Interna.
- Auditoría Interna:** Uno de los dos componentes orgánicos del SCI. Es la actividad independiente, objetiva, asesora y que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-PC-AIN-P-V.01-2021
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE CALIDAD	Fecha Emisión: 16/09/2021
	PROCESO ESPECÍFICO AUDITORÍA INTERNA	Páginas: 23
	PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE LAS DISPOSICIONES DE ENTES EXTERNOS DE FISCALIZACIÓN	Versión: 02

que se crea para agregar valor y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las instituciones y órganos. Debe proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de el/la jerarca y demás personas funcionarias de la institución, se realiza con apego a sanas prácticas y al marco jurídico y técnico aplicable.

- **Informe de auditoría:** Documento escrito mediante el cual la Auditoría Interna comunica formalmente a la Administración Activa los resultados de la auditoría efectuada, incluyendo las respectivas conclusiones y recomendaciones.
- **Jerarca:** Superior jerárquico del órgano o del ente, ejerce la máxima autoridad dentro del órgano o ente, unipersonal o colegiado.
- **MACU:** Matriz de Cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Interna.
- **MICITT:** Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.
- **Recomendaciones de auditoría:** Acciones correctivas y/o preventivas que se presentan en informes de auditoría, como producto de los hallazgos en los procesos de auditoría y que son dirigidas a las autoridades competentes quienes tienen la responsabilidad de llevarlas a cabo.
- **SCI:** Sistema de Control Interno.
- **Seguimiento de recomendaciones:** Mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-PC-AIN-P-V.01-2021
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE CALIDAD	Fecha Emisión: 16/09/2021
	PROCESO ESPECÍFICO AUDITORÍA INTERNA	Páginas: 23
	PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE LAS DISPOSICIONES DE ENTES EXTERNOS DE FISCALIZACIÓN	Versión: 02

- **Titular subordinado(a):** Persona funcionaria de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.

8. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE LAS DISPOSICIONES DE ENTES EXTERNOS DE FISCALIZACIÓN.

8.1 Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna.

Secuencia de Actividades	Descripción de actividades	Responsable
1. Definición de responsables de implementar las recomendaciones.	1.1. Una vez comunicado los hallazgos y las recomendaciones resultado de los estudios de la Auditoría Interna, la Administración Activa ordena a las personas responsables, implementar las acciones correctivas, y establecer las políticas, procedimientos y sistemas para su cumplimiento.	_Jerarca. _Titular Subordinado(a).
	1.2. Enviar a la Auditoría Interna las acciones propuestas para implementar las recomendaciones, incluyendo la fecha en que estas van a estar realizadas.	



Secuencia de Actividades	Descripción de actividades	Responsable
<p>2. Registro de las recomendaciones pendientes de implementar en la MACU.</p>	<p>2.1. Registrar en la Matriz de Cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Interna (MACU) la información de las recomendaciones pendientes de implementar para control y seguimiento, considerando los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Número del informe.b. Nombre del informe.c. Título del hallazgo.d. Resumen del hallazgo.e. Recomendación de auditoría.f. Dependencia y persona responsable del cumplimiento.g. Fecha de emisión del informe.h. Fecha de recepción de la recomendación por la Dependencia responsable.i. Fecha límite de implementación de la recomendación.j. Persona encargada del seguimiento de la implementación de la recomendación por parte de la Auditoría Interna.	<p>_Auditor(a) Interno.</p> <p>_Analista de Auditoría.</p>



Secuencia de Actividades	Descripción de actividades	Responsable
<p>3. Revisión de las fechas de vencimiento de la implementación de las recomendaciones.</p>	<p>3.1. Verificar mensualmente la MACU para determinar las fechas de vencimiento de las recomendaciones para el seguimiento de su implementación.</p>	<p>_Auditor(a) Interno.</p> <p>_Analista de Auditoría.</p>
	<p>3.2. Enviar, un mes antes del vencimiento del plazo establecido para la implementación de las recomendaciones, el oficio MICITT-PC-AIN-F-V.01-2021_Oficio recordatorio vencimiento plazo implementación recomendaciones, dirigido a la persona responsable con copia a la persona superior jerárquica como recordatorio de la prescripción del plazo.</p>	
	<p>3.3. La Auditoría Interna se reserva la facultad de prevenir por una única vez el cumplimiento de las acciones previamente establecidas. De igual manera, valorará circunstancias de excepción relevantes, cuya procedencia quedará a su criterio.</p>	
<p>4. Solicitud de prórroga para la implementación</p>	<p>4.1. Solicitar mediante un oficio, a más tardar quince días antes del vencimiento de la fecha establecida para el cumplimiento</p>	<p>_Jerarca.</p>



Secuencia de Actividades	Descripción de actividades	Responsable
de las recomendaciones.	<p>de la recomendación (en caso de que sea necesario) una prórroga, justificando en términos razonables y lógicos los motivos que imposibilitan dar término a las acciones correctivas en el plazo establecido, considerando al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Relación fundamentada de hechos que impidieron el cumplimiento de la recomendación en la fecha prevista.b. Acciones realizadas en atención a la recomendación, con referencia a los documentos que respaldan dichas actuaciones.c. Fecha propuesta para el cumplimiento definitivo de la recomendación y cronograma con el detalle de las acciones pendientes de realizar, la persona responsable de llevarlas a cabo y el plazo que se requiere para la ejecución de cada una de esas actividades.	_Titular Subordinado(a).



Secuencia de Actividades	Descripción de actividades	Responsable
	<p>4.2. Revisar la solitud de prórroga con los argumentos enviados y valorar la aprobación de la ampliación del plazo establecido primeramente, considerando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Antigüedad.b. Cantidad de prórrogas ya otorgadas.c. Nivel de riesgo o impacto.d. Acciones realizadas.e. Porcentaje de avance. <p>Para esto se utiliza el formulario MICITT-PC-AIN-F-V.01-2021_Análisis solicitud prórroga implementación recomendaciones, para realizar la revisión.</p>	<p>_Auditor(a) Interno.</p> <p>_Analista de Auditoría.</p>
	<p>4.3. Como resultado de la revisión del punto anterior se determina:</p> <ul style="list-style-type: none">a. En caso de aprobar, incluye la nueva fecha de la ampliación del plazo en la MACU, y se envía un oficio comunicando la aprobación de la prórroga (MICITT-PC-AIN-F-V.01-	



Secuencia de Actividades	Descripción de actividades	Responsable
	<p>2021_Oficio aprobación-negación prórroga implementación recomendaciones.)</p> <p>b. En caso de denegar la solicitud, se remite un oficio de respuesta a la persona responsable indicándole las razones del rechazo y se le solicita se implemente la recomendación en el tiempo acordado inicialmente.</p>	
<p>5. Ejecución de la implementación de las recomendaciones.</p>	<p>5.1. Implementar y dar seguimiento a las recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que establece políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento.</p> <p>5.2. Notificar oportunamente del avance y/o la implementación de las recomendaciones a la Auditoría Interna con copia a la persona superior jerárquica aportando la documentación de respaldo respectiva.</p> <p>5.3. Revisar la documentación aportada para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones, la cual debe</p>	<p>_Jerarca.</p> <p>_Titular Subordinado(a).</p> <p>_Auditor(a) Interno.</p>



Secuencia de Actividades	Descripción de actividades	Responsable
	<p>sustentarse en evidencia suficiente y adecuada aportada por la persona responsable que permita demostrar que fueron implementadas eficazmente y dentro de los plazos definidos por la Administración Activa.</p> <p>5.4. Producto de la verificación se resuelve:</p> <p>a. Dar por implementada la recomendación, lo cual será comunicado mediante oficio al responsable (MICITT-PC-AIN-F-V.01-2021_Oficio aceptación implementación recomendaciones).</p> <p>b. En caso de no satisfacer total o parcialmente las acciones llevadas a cabo por la persona responsable para la implementación de la recomendación, esta resolución será comunicada y se le solicitará información adicional para el cumplimiento de esta. Para esto se le concederá un plazo de cinco días hábiles o se le otorgará el periodo que solicite mientras este sea razonable.</p>	<p>_Analista de Auditoría.</p>



Secuencia de Actividades	Descripción de actividades	Responsable
	<p>5.5. Actualizar la MACU con el estatus de la implementación de las recomendaciones ingresando la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Acciones de cumplimiento por la Administración.b. Evidencia de Cumplimiento.c. Condición de la recomendación según corresponda: cumplida, parcialmente cumplida o pendiente.d. Observaciones (en el caso que se considere conveniente).	
	<p>5.6. Archivar en los papeles de trabajo del estudio de auditoría, la documentación que respalde el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones, así como toda la correspondencia enviada y recibida producto de las comunicaciones entre la Auditoría Interna y la persona responsable de la implementación.</p>	
6. Incumplimiento del plazo de	<p>6.1. Prescrito el plazo para la implementación de las recomendaciones, si la persona responsable no ha enviado la información</p>	Auditor(a) Interno.



Secuencia de Actividades	Descripción de actividades	Responsable
presentación de las acciones.	con los respectivos respaldos, se le envía un oficio (MICITT-PC-AIN-F-V.01-2021_Oficio apercibimiento plazo vencido implementación recomendaciones), con copia a la persona superior jerárquica, indicándole que se le venció el plazo y se le otorgan cinco días hábiles para que presente la información requerida.	
7. Proceso que seguir por incumplimiento en la implementación de las recomendaciones.	7.1. Vencido el plazo de cinco días hábiles, en caso de no presentar lo solicitado la persona responsable, se generará una investigación preliminar para determinar la existencia de incumplimientos conforme al marco legal que ameriten la realización de un informe, una advertencia, la apertura de un procedimiento administrativo, una relación de hechos o denuncia penal.	
8. Informes de seguimiento del cumplimiento de	8.1. Elaborar semestralmente un informe con las recomendaciones pendientes de implementar para presentarlo al Despacho Ministerial.	Auditor(a) Interno.

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-PC-AIN-P-V.01-2021
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE CALIDAD	Fecha Emisión: 16/09/2021
	PROCESO ESPECÍFICO AUDITORÍA INTERNA	Páginas: 23
	PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE LAS DISPOSICIONES DE ENTES EXTERNOS DE FISCALIZACIÓN	Versión: 02

Secuencia de Actividades	Descripción de actividades	Responsable
las recomendaciones.	8.2. El Jerarca designa a una persona funcionaria del Despacho Ministerial para dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de acuerdo con el informe presentado. Este se reúne con el Auditor(a) Interno para validar los avances obtenidos.	Jerarca
FIN DEL PROCESO		

8.2 Seguimiento a la implementación de las disposiciones y recomendaciones de los informes de la Contraloría General de la República.

Secuencia de Actividades	Descripción de actividades	Responsable
1. Seguimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República.	1.1. Ingresar trimestralmente a la página de la Contraloría General de la República, al Sistema de Seguimiento de Disposiciones y Recomendaciones y generar el reporte de las disposiciones y recomendaciones pendientes de implementar en la institución.	_Auditor(a) Interno. _Analista de Auditoría.



Secuencia de Actividades	Descripción de actividades	Responsable
	1.2. Registrar las disposiciones y recomendaciones pendientes de implementar en un cuadro en formato Excel para el seguimiento.	
	1.3. Preparar un oficio dirigido al(a) Jerarca, informando sobre las disposiciones y recomendaciones pendientes de implementar.	
	1.4. Enviar el oficio y el archivo al o la Jerarca con el detalle de las disposiciones y recomendaciones pendientes de implementar.	
	1.5. Enviar el recibido conforme a la Auditoría Interna del oficio y el archivo de las disposiciones y recomendaciones pendientes de implementar.	
	1.6 Designar a una persona funcionaria del Despacho Ministerial para dar seguimiento al cumplimiento disposiciones y recomendaciones pendientes de implementar. Este se reúne con el Auditor(a) Interno para	Jerarca

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-PC-AIN-P-V.01-2021
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE CALIDAD	Fecha Emisión: 16/09/2021
	PROCESO ESPECÍFICO AUDITORÍA INTERNA	Páginas: 23
	PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE LAS DISPOSICIONES DE ENTES EXTERNOS DE FISCALIZACIÓN	Versión: 02

Secuencia de Actividades	Descripción de actividades	Responsable
	validar el estado de la implementación.	
FIN DEL PROCESO		

8.3 Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de Auditores Externos.

Secuencia de Actividades	Descripción de actividades	Responsable
1. Seguimiento de las recomendaciones emitidas por Auditores Externos.	1.1. De los resultados conocidos por la Auditoría Interna sobre estudios efectuados por auditores externos, registrar las recomendaciones/disposiciones pendientes de implementar en un cuadro en formato en Excel para el seguimiento.	_Auditor(a) Interno.
	1.2. Enviar, quince días hábiles antes del vencimiento del plazo establecido para la implementación de las recomendaciones/disposiciones, el oficio MICITT-PC-AIN-F-V.01-2021_Oficio recordatorio vencimiento plazo	_Analista de Auditoría.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES

SISTEMA INSTITUCIONAL DE CALIDAD

PROCESO ESPECÍFICO AUDITORÍA INTERNA

PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE
LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE LAS
DISPOSICIONES DE ENTES EXTERNOS DE FISCALIZACIÓN

Código: MICITT-PC-AIN-P-
V.01-2021

Fecha Emisión: 16/09/2021

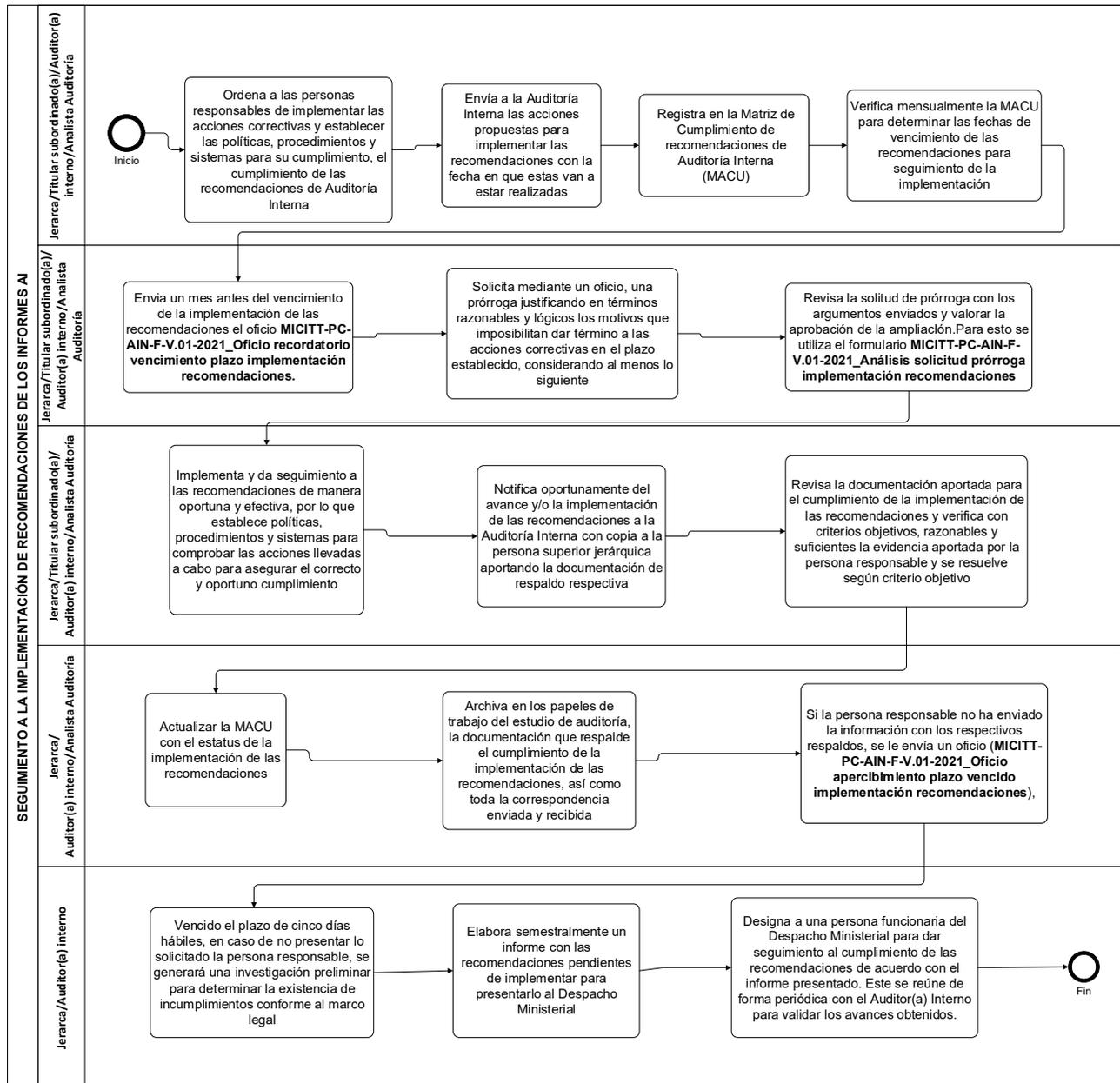
Páginas: 23

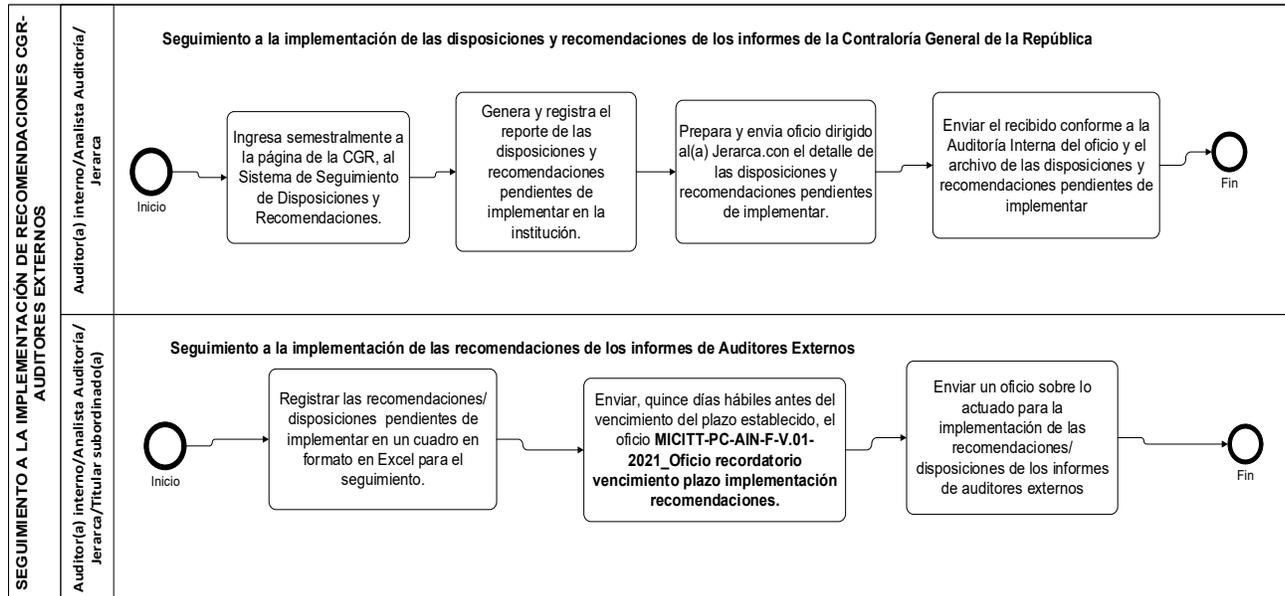
Versión: 02

Secuencia de Actividades	Descripción de actividades	Responsable
	implementación recomendaciones , dirigido a la persona responsable con copia a la persona superior jerárquico como recordatorio de la prescripción del plazo.	
	1.3. Prescrito el plazo para la implementación de las recomendaciones, solicitar mediante oficio al responsable el estado y las acciones realizadas para la implementación de la recomendación o disposición.	
	1.4. Enviar un oficio sobre lo actuado para la implementación de las recomendaciones/disposiciones de los informes de auditores externos.	_Jerarca. _Titular Subordinado(a).
FIN DEL PROCESO		



2. DIAGRAMA DE FLUJO





Fuente: MICITT, 2021

3. CONTROL DE CAMBIOS

N° VERSIÓN	ITEM DEL CAMBIO	DETALLE CAMBIO REALIZADO	MOTIVO DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
2	MICITT-AI-PRO-005 Procedimiento de seguimiento a la implementación de recomendaciones de informes AI.	Actualización según revisión persona encargada SIC y de acuerdo con observaciones de la SPIP y recodificación del documento.	Reformulación del procedimiento el marco del Sistema Institucional de Calidad en torno a la Norma ISO 9001:2015 y la ISO 19011:2018.	26 de agosto 2021.
CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL CAMBIO				
CARGO Y FIRMA, APROBACIÓN DEL CAMBIO				



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES

SISTEMA INSTITUCIONAL DE CALIDAD

PROCESO ESPECÍFICO AUDITORÍA INTERNA

PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE
LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE LAS
DISPOSICIONES DE ENTES EXTERNOS DE FISCALIZACIÓN

Código: MICITT-PC-AIN-P-
V.01-2021

Fecha Emisión: 16/09/2021

Páginas: 23

Versión: 02

4. CUADRO DE VALIDACIONES Y AUTORIZACIONES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
<i>FIRMA PERSONA ENCARGADA DEL PROCEDIMIENTO O JEFATURA INMEDIATA.</i>	<i>FIRMA DIRECTOR(A) O PERSONA DESIGNADA.</i>	<i>FIRMA JEFATURA SECRETARÍA PLANIFICACIÓN.</i>